



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES— AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Miraflores, 15 de enero de 2020

MEMORANDUM N° 0043-2020-SMV/08.3

PARA : **Sra. Ada Noblecilla Castro**
Superintendente Adjunto de la Oficina General de
Administración

DE : **Sr. José Luis Bernuy Vallejos**
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : **EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(PAC), AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019**

REF. : **Expediente N° 2019000002**

Me dirijo a usted a fin de informar sobre el seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control; adicionalmente en el numeral 7.8.4 de la citada directiva, señala que el Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Superintendente N° 002-2019-SMV/02 de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2019.
2. Mediante Resolución de Superintendente N° 049-2019-SMV/02 de fecha 8 de abril de 2019, se aprobó la 1era. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2019.
3. Mediante Resolución de Superintendente N° 097-2019-SMV/02 de fecha 20 de agosto de 2019, se aprobó la 2da. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2019.



- Mediante Resolución de Superintendente N° 103-2019-SMV/02 de fecha 02 de septiembre de 2019, se aprobó la 3ra. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2019.
- Mediante Resolución de Superintendente N° 127-2019-SMV/02 de fecha 29 de octubre de 2019, se aprobó la 4ta. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2019.

II. ANÁLISIS

- Los procedimientos activos del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la SMV, al 4to. Trimestre, son los siguientes:

Procesos	Nº de Procesos
Procesos al inicio del 2019	50
Procesos excluidos del PAC	12
Procesos incluidos del PAC	29
Total de procesos activos del PAC al 4to. Trimestre 2019	67

Los procedimientos programados en el Plan 2019, por trimestres, después de la 4ta. modificación del PAC, son los siguientes:

Procesos	Nº de Procesos	Porcentaje
Programados para el primer trimestre 2019	12	17.91%
Programados para el segundo trimestre 2019	20	29.85%
Programados para el tercer trimestre 2019	17	25.37%
Programados para el cuarto trimestre 2019	18	26.87%
Total de procesos activos del PAC al 4to. Trimestre 2019	67	100.00%

- Procedimientos ejecutados al 4to. trimestre 2019:

En el periodo evaluado, de acuerdo a los requerimientos de las áreas, se ejecutaron los siguientes procedimientos:

- Siete¹ (7) procedimientos en el 1er. Trimestre.

¹ De los cuales tres (3) por Acuerdo Marco, una (01) fue contratación menor a ocho (8) UIT y tres (3) Adjudicación Simplificada.

- 2) Diecisiete (17) procedimientos en el 2do. Trimestre, de los cuales cinco² (5) procedimientos corresponden a procesos que no se convocaron en el 1er. Trimestre y doce³ (12) procedimientos se convocaron dentro del trimestre previsto.
- 3) Trece (13) procedimientos en el 3er. Trimestre, de los cuales dos⁴ procedimientos corresponden a procesos que no se convocaron en el 1er. Semestre y once⁵ (11) procedimientos de selección se convocaron dentro del trimestre previsto.
- 4) Veintidos (22) procedimientos en el 4to. Trimestre, de los cuales dos procedimientos corresponden a procesos que no se convocaron en el 2do. Trimestre, 5 procedimientos que no se convocaron el 3er. Trimestre y quince (15) procedimientos se convocaron dentro del trimestre previsto.

Procesos	Nº de Procesos	Porcentaje
Programados al 4to. Trimestre 2019	67	100.00%
Ejecutados al 4to. Trimestre 2019	59	88.06%
No requeridos al 4to. Trimestre 2019	08	11.94%

1. Procesos programados al 4to. trimestre que no se ejecutaron, a continuación se explican las razones:

N. Ref.	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Área/Usuario	Explicaciones
49	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SMV.	Unidad de Logística.	Se convocará en los primeros meses de este año, con la ampliación del presupuesto (se busca incrementar los salarios de los operarios).
50	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SMV.	Unidad de Logística.	Se convocará en los primeros meses de este año, con la ampliación del presupuesto (se busca incrementar los salarios de los agentes).
55	SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SGCN	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	El área usuaria señaló que viene revisando el alcance de la consultoría.
56	CAPACITACION EN IDIOMA INGLES	Unidad de Recursos Humanos	El área usuaria viene revisando los TDR, el procedimiento de selección se convocará en los primeros meses de este año.

² De los cuales uno (1) se efectuó por Acuerdo Marco, dos (2) Contrataciones Directas, una (1) Adjudicación Simplificada y una (1) contratación menor a ocho (8) UIT.

³ De los cuales cuatro (4) Adjudicación Simplificada, un (1) Concurso Público y siete (7) contrataciones menores a ocho (8) UIT.

⁴ De los cuales dos (2) Contrataciones Directas.

⁵ De los cuales dos (2) por Acuerdo Marco, dos (2) fue contratación menor a ocho (8) UIT, cinco (5) Adjudicación Simplificada, un (01) Concurso Público y una (01) Contratación Directa.



59	CAPACITACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Unidad de Recursos Humanos	El área usuaria no remitió el requerimiento con los TDR, no se llegó a coordinar la fecha del curso debido a que es complicado en los meses de fin de año.
60	CAPACITACION EN SUPERVISION BASADA EN RIESGOS EN EL MERCADO DE VALORES	Unidad de Recursos Humanos	El área usuaria no remitió el requerimiento con los TDR, no se llegó a coordinar la fecha del curso debido a que es complicado en los meses de fin de año.
68	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE PROMOCIÓN , SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES.	Unidad de Logística.	Mediante Informe N° 1550-2019-SMV/08.3, la Unidad de Logística solicitó se excluya del procedimiento de selección, debido a que el servicios será reemplazado por el de gerenciamiento del PIP.
77	ADQUISICION DE SERVIDORES Y ARREGLO DE DISCOS.	Oficina de Tecnologías de Información.	El área usuaria envió su requerimiento el 13.12.2019, por lo que no hubo el tiempo suficiente para convocar el procedimiento de selección.

III. CONCLUSIONES

1. Al 4to. Trimestre se ejecutaron 59 procedimientos de lops 67 activos en el PAC 2019, los cuales representan un avance del 88.06% de lo programado.

IV. RIESGOS

1. Debido a la no generación de los requerimientos o requerimientos generados tardíamente, se han concentrado los procedimientos de selección para el cuarto trimestre, aumentando el riesgo de su no convocatoria debido a la acumulación de la carga laboral.
2. Las áreas usuarias no vinieron generando sus requerimientos con los treinta (30) días de antelación a su fecha prevista de convocatoria, generando demoras en las convocatorias, lo cual afecta la ejecución presupuestal que viene monitoreando el Ministerio de Economía y Finanzas.

V. RECOMENDACIONES

1. Las áreas usuarias, en caso advirtieron causas que impedían cumplir con enviar sus requerimientos en forma oportuna, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debieron solicitar de inmediato su exclusión o reprogramación.
2. Las áreas usuarias deben enviar sus requerimientos con anticipación, un mes antes de lo programado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), a fin de que la Unidad de Logística tenga tiempo de convocar el respectivo procedimiento de selección, de acuerdo a lo programado.

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades correspondientes.

Atentamente,

Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis FAU 2013101
Razón:

José Luis Bernuy Vallejos
Jefe de la Unidad de Logística

PROVEIDO:

Con el V°B° de la Oficina General de Administración, pase a la Superintendencia del Mercado de Valores, para los fines consiguientes.

Firmado por: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada I:
Razón:

Ada Noblecilla Castro
Superintendente Adjunto
Oficina General de Administración

PROVEIDO:

Se tomó conocimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones al 4to. Trimestre 2019.

Atentamente,

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M
Razón:

Jose Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU:
Razón: